# SELLO QVARTO, DIEZMARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

259

En Madrid a treze dias del mes de henero de mil y seis cientos y cinquenta y seis años. Estando juntos en su Ayuntamiento los señores Justicia y Regimiento desta villa como lo han de costumbre de se juntar para tratar cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor y bien desta villa y estando presentes el señor Licenciado Don Francisco Leon

Don Sebastian de Robles
Don Lorenzo Sanchez Marin
Don Pedro Ximenez
Don Gines de Vega
Don Francisco de Robles
Don Ygnacio de Ortega
Don Francisco de Escayola
Antonio de Hidalgo
Christoval de Robles
Antonio de Robles
Don Esteban de Herrera
Don Pedro Francisco Muñoz
Christoval Lopez Alamo
Alberez

Y acordose que el dicho dia de la fecha de esta se haga postura de los diezmaravedis de sisa en la forma acostumbrada por tiempo de quatro años que corren desde primero de henero deste presente año hasta fin de diziembre del año de mil y seis cientos y sesenta años. Y que para el dicho efecto se pongan los edictos acostumbrados en los lugares acostumbrados desta villa y se publiquen en la forma acostumbrada. Y que para el dia de la Epifania del año que viene de mil y seis cientos y cinquenta y siete se junte el Ayuntamiento desta villa para hacer la postura de los dichos diezmaravedis de sisa en la forma acostumbrada. Y que para el dicho dia se llame a la dicha postura a todas las personas que quisieren hacer postura en los dichos diezmaravedis de sisa para que hagan sus posturas en la forma acostumbrada. Y que para el dicho dia se llame a la dicha postura a todas las personas que quisieren hacer postura en los dichos diezmaravedis de sisa para que hagan sus posturas en la forma acostumbrada. Y que para el dicho dia se llame a la dicha postura a todas las personas que quisieren hacer postura en los dichos diezmaravedis de sisa para que hagan sus posturas en la forma acostumbrada.

Y acordose que para el dicho dia de la Epifania del año que viene de mil y seis cientos y cinquenta y siete se junte el Ayuntamiento desta villa para hacer la postura de los dichos diezmaravedis de sisa en la forma acostumbrada. Y que para el dicho efecto se pongan los edictos acostumbrados en los lugares acostumbrados desta villa y se publiquen en la forma acostumbrada. Y que para el dicho dia se llame a la dicha postura a todas las personas que quisieren hacer postura en los dichos diezmaravedis de sisa para que hagan sus posturas en la forma acostumbrada. Y que para el dicho dia se llame a la dicha postura a todas las personas que quisieren hacer postura en los dichos diezmaravedis de sisa para que hagan sus posturas en la forma acostumbrada.

Y acordose que para el dicho dia de la Epifania del año que viene de mil y seis cientos y cinquenta y siete se junte el Ayuntamiento desta villa para hacer la postura de los dichos diezmaravedis de sisa en la forma acostumbrada. Y que para el dicho efecto se pongan los edictos acostumbrados en los lugares acostumbrados desta villa y se publiquen en la forma acostumbrada. Y que para el dicho dia se llame a la dicha postura a todas las personas que quisieren hacer postura en los dichos diezmaravedis de sisa para que hagan sus posturas en la forma acostumbrada. Y que para el dicho dia se llame a la dicha postura a todas las personas que quisieren hacer postura en los dichos diezmaravedis de sisa para que hagan sus posturas en la forma acostumbrada.